

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación y Ciencia

Resolución de 11/05/2010, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 29/03/2010. [2010/8020]

Para dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones de 29 de marzo de 2010 de la Consejería de Educación y Ciencia, por las que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimientos para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, la Dirección General de Personal Docente, en uso de las competencias conferidas, ha resuelto:

1.- Declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos de los participantes en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y procedimientos para adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas.

2.- Estos listados se encontrarán expuestos a partir del día 17 de mayo de 2010 en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en las Delegaciones de Servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el Servicio de Información de la Consejería de Educación y Ciencia, y se harán públicas a través del Teléfono Único de Información de Castilla-La Mancha (teléfono número 012 si se efectúa la llamada desde el ámbito territorial de esta Comunidad, y teléfono número 902267090 si se efectúa la llamada desde fuera de la Comunidad) y en Internet en la web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

3.- Las listas provisionales de admitidos y excluidos contendrán necesariamente los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad, o en su caso, del documento acreditativo de la nacionalidad si esta no fuera la española y procedimiento selectivo por el que se participa. Igualmente contendrán información sobre la admisión de las solicitudes de informe sustitutivo del ejercicio B2 realizada por los participantes, así como si la persona participante ha optado por la calificación obtenida en el concurso-oposición de 2008 en el informe sustitutivo del ejercicio B2.

4.- Los listados provisionales de admitidos estarán ordenados por Cuerpos, especialidades convocadas y orden alfabético del primer apellido dentro de cada especialidad, indicando los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que se alude en las Bases de las Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 2010.

En los listados provisionales de excluidos figurará la causa de exclusión.

5.- Se establece un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación, para que los aspirantes puedan presentar reclamación contra estas listas provisionales, así como para la posible subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Estas reclamaciones se dirigirán y presentarán en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente a la de gestión de especialidad.

Igualmente se podrán presentar en las Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Toledo, 11 de mayo de 2010

El Director General de Personal Docente
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ
